

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

110**MAJADAHONDA NÚMERO 3****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio inmediato sobre delitos leves 61/2021 entre D./Dña. VIGILANTE SEGURIDAD BRICOMART y D./Dña. JESUS MARTINEZ VEGA por un presunto delito de Hurto, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA N° 6 / 2021

En Majadahonda, a 23 de febrero de 2021.

Vistos en juicio oral por mí, Silvia García-Cuerva García, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n° 3 de Majadahonda, el juicio por delito leve 61/2021, por un presunto delito de hurto del ad 234 del Código Penal, en el que figura como denunciante David Lancha Lagares y como denunciado Jesús Martínez Vega, ambos sin asistencia de abogado y con la asistencia del Ministerio Fiscal, he pronunciado, en nombre de S.M. el Rey, la siguiente sentencia

FALLO

Que debo condenar y condeno a Jesús Martínez Vega como autor criminalmente responsable de un delito leve de hurto a la pena de multa de veintinueve días a razón de una cuota diaria de cuatro euros, con expresa condena en costas.

Llévese el original de esta sentencia al libro de sentencias, dejando testimonio literal de la misma en las actuaciones.

Notifíquese esta sentencia al Ministerio Fiscal y a las partes haciendo constar que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse ante este juzgado en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, por escrito y con firma autorizada de Letrado.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación, y requerimiento a D./Dña. JESUS MARTINEZ VEGA expido y firmo la presente.

En Majadahonda, a 31 de mayo de 2021.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/19.827/21)

